TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-2aS-14**
Rubro: **RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.- ESTÁ LEGITIMADO PARA INTERPONERLO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ACTORA.-**

El artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo establece en su último párrafo que los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer los recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines. Por lo que, si un recurso de reclamación como el que se señala es interpuesto por un autorizado de la actora, que acredita reunir los requisitos señalados en el numeral citado, resulta que tal persona sí está legitimada por la actora para hacer valer dicho medio de defensa. (14)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/5/2009)

PRECEDENTES:
V-P-2aS-555
Recurso de Reclamación No. 602/06-14-01-9/587/06-S2-07-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2006, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2006)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. Tomo III. No. 73. Enero 2007. p. 1376

V-P-2aS-716
Recurso de Reclamación Núm. 10413/06-17-02-2/264/07-S2-08-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de mayo de 2007, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Juan Manuel Ángel Sánchez.

(Tesis aprobada en sesión de 8 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 78. Junio 2007. p. 257

VI-P-2aS-36
Recurso de Reclamación Núm. 1724/07-13-01-8/1085/07-S2-06-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 17 de enero de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.- Engrose: Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de enero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 5. Mayo 2008. p. 119

VI-P-2aS-37
Recurso de Reclamación Núm. 717/07-14-01-1/1334/07-S2-07-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de febrero de 2008, por unanimidad de 5 votos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de febrero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 5. Mayo 2008. p. 119

VI-P-2aS-140
Recurso de Reclamación Núm. 6/08-03-01-9/568/08-S2-07-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de octubre de 2008, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 360

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves catorce de mayo de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 131